

18362 E 9207

Quito, 22 de Septiembre del 2015

Señor
Francisco Fernando Laso Chiriboga
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOLOGIC CIA LTDA.**, reunida el día 22/09/2015, decidió por unanimidad designar a usted, **GERENTE** de la compañía, por el lapso de cinco años en conformidad con sus estatutos.

La compañía **INMOLOGIC CIA LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Septiembre de 2.009, ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, Dr Oswaldo Mejia Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Febrero del 2.010.

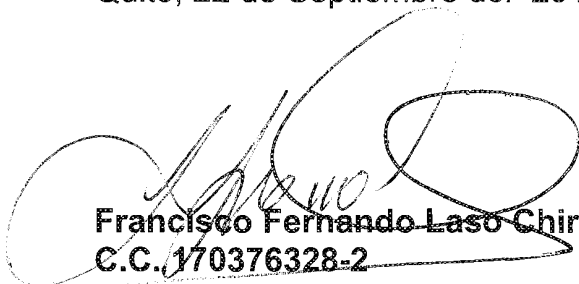
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,



Martín F. Laso Troya
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Quito, 22 de Septiembre del 2015



Francisco Fernando Laso Chiriboga
C.C. 170376328-2
Representante Legal

TRÁMITE NÚMERO: 79828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18362
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

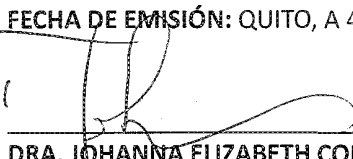
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOLOGIC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LASO CHIRIBOGA FRANCISCO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1703763282
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 508 DEL: 24/02/2010 NOT: 40 DEL: 11/09/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL